



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2022 de las ayudas para la formación de doctores en empresas "Doctorados Industriales".

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación

Por Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2022, de las ayudas para la formación de doctores en empresas "Doctorados Industriales, contempladas en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 663063).

En fecha 29 de septiembre de 2023 se publicó en la web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva, de la convocatoria 2022 de las ayudas para la formación de doctores en empresas "Doctorados Industriales", en la que se incluían los requerimientos de documentación actualizada para las entidades que figuraban en sus anexos I y III.

Transcurrido el plazo para la aportación de la documentación requerida, y vista por el órgano instructor la documentación presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria,

#### **RESUELVO:**

- 1º. Dictar resolución definitiva de solicitudes excluidas o que se tienen por desistidas en la convocatoria 2022 de las ayudas para la formación de doctores en empresas "Doctorados Industriales", según se detalla en el anexo de esta resolución.
- 2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio) EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Domènec Espriu Climent

docind.solicitud@aei.gob.es



FIRMANTE(1): DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA: 02/11/2023 14:01 | Sin acción específica





# ANEXO AYUDAS DOCTORADOS INDUSTRIALES. CONVOCATORIA 2022

#### LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS O QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS

| Referencia     | CIF entidad | Motivo de exclusión o desistimiento   | Efecto del motivo |
|----------------|-------------|---|-------------------|
| DIN2022-012365 | A46715413   | Desistimiento voluntario por parte de la entidad  | Desistimiento     |
| DIN2022-012367 | B21428149   | Incumplimiento del artículo 14.3 de la resolución de la convocatoria, relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos para adquirir la condición de beneficiaria, por no acreditar convenientemente el cumplimiento de los plazos de pago conforme a la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, por lo que se excluye la solicitud   | Exclusión         |
| DIN2022-012379 | B73805731   | Desistimiento voluntario por parte de la entidad  | Desistimiento     |
| DIN2022-012383 | B76781434   | Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento incluido en la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva, de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13,3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud | Desistimiento     |
| DIN2022-012434 | B86596954   | Desistimiento voluntario por parte de la entidad  | Desistimiento     |
| DIN2022-012449 | B71411037   | Desistimiento voluntario por parte de la entidad  | Desistimiento     |
| DIN2022-012501 | B67371484   | Desistimiento voluntario por parte de la entidad  | Desistimiento     |
| DIN2022-012551 | B74078817   | Desistimiento voluntario por parte de la entidad  | Desistimiento     |
| DIN2022-012562 | A28599033   | Desistimiento voluntario por parte de la entidad  | Desistimiento     |
| DIN2022-012569 | B87051611   | Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento incluido en la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva, de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13,3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud | Desistimiento     |
| DIN2022-012578 | B39564380   | Desistimiento voluntario por parte de la entidad  | Desistimiento     |
| DIN2022-012647 | B55206916   | Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento incluido en la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva, de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13,3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud | Desistimiento     |
| DIN2022-012695 | A95783932   | Desistimiento voluntario por parte de la entidad  | Desistimiento     |
| DIN2022-012713 | B71052625   | Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento incluido en la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva, de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13,3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud | Desistimiento     |
| DIN2022-012751 | B86053303   | Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento incluido en la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva, de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13,3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud | Desistimiento     |
| DIN2022-012859 | B62819792   | Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento incluido en la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva, de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13,3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud | Desistimiento     |







## ANEXO AYUDAS DOCTORADOS INDUSTRIALES. CONVOCATORIA 2022

### LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS O QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS

| Referencia     | CIF entidad | Motivo de exclusión o desistimiento   | Efecto del motivo |
|----------------|-------------|---|-------------------|
| DIN2022-012861 | A28021079   | Incumplimiento del artículo 14.3 de la resolución de la convocatoria, relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos para adquirir la condición de beneficiaria, por no acreditar convenientemente el cumplimiento de los plazos de pago conforme a la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, por lo que se excluye la solicitud   | Exclusión         |
| DIN2022-012865 |             | Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento incluido en la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva, de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13,3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud | Desistimiento     |

